



PREMIO MIRADAS

Bases de la convocatoria 2020

Atención integral a personas con trastorno mental

FUNDACIÓN MANANTIAL convoca el **Premio “MIRADAS”**, que tiene como principal objetivo reconocer a la persona o entidad ajena a Fundación Manantial que haya contribuido de una manera eficaz a:

- La mejora de la calidad de vida de las personas con trastorno mental
- La generación de empleo
- La lucha contra el estigma

y que será otorgado en conformidad con las siguientes **bases**:

Primera.- Podrán concurrir al Premio “MIRADAS” de FUNDACIÓN MANANTIAL, las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras siguientes:

- Los autores de tesis doctorales, tesinas, artículos, trabajos o estudios de **investigación**, sobre temas relacionados con alguno de los objetivos del premio.
- Los profesionales de programas de televisión, radiofónicos o autores de artículos de prensa emitidos o publicados en **medios de comunicación**, sobre temas relacionados con alguno de los objetivos del premio.
- Las personas o entidades que han promocionado o defendido alguno de los objetivos del premio o desarrollado al efecto **proyectos significativos**.

Segunda.- Se concederá un único premio con una dotación económica máxima de SEIS MIL EUROS (6.000,00 euros). El premio podrá ser declarado desierto.

Tercera.- La recepción de las candidaturas se realizará en el tiempo vigente estipulado en estas bases y será el Comité de Dirección de Fundación Manantial el órgano responsable de seleccionar las cinco candidaturas finalistas. Todas las personas que forman parte del equipo humano de Fundación Manantial podrán presentar propuestas de las candidaturas que a su juicio pudieran encarnar los valores merecedores del Premio.

Cuarta.- El jurado que elegirá la candidatura ganadora del Premio Miradas estará formado por los miembros del Patronato de Fundación Manantial.

Quinta.- Las solicitudes oficiales para optar al premio estarán disponibles en la página web www.fundacionmanantial.org/miradas/ a través de un formulario que se rellenará con la información solicitada y se adjuntará la documentación necesaria del proyecto.

Sexta.- Será necesario para poder participar en el Concurso del Premio Miradas que el participante declare que es mayor de edad, acepta expresamente las bases legales, acepta la cláusula de protección de datos y la autorización para el uso de su imagen.

Séptima.- Los participantes podrán optar al Premio cumpliendo la mecánica descrita en las bases para la presentación de solicitudes. **El cierre de la convocatoria tendrá lugar el 30 de marzo de 2020.**

Octava.- Cualquier persona puede proponer como candidato al Premio Miradas proyectos de terceros que considere meritorios del reconocimiento, explicando en el formulario en qué consiste el proyecto y qué lo hace merecedor del galardón.